

García Bethancourth, Pantaleón

 Pantaleón García Bethancourth
pantaleon27@yahoo.es
Universidad de Panamá, Panamá

**Cátedra: Revista Especializada en Estudios
Culturales y Humanísticos**
Universidad de Panamá, Panamá
ISSN: 2415-2358
ISSN-e: 2523-0115
Periodicidad: Anual
núm. 20, 2023
abdielarleyrodriguez@hotmail.com

Recepción: 17 Febrero 2023
Aprobación: 17 Febrero 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/227/2274554003/>

DOI: <https://doi.org/10.48204/j.catedra.n23.a4184>

Resumen: Este artículo evalúa los orígenes de la doctrina Monroe, sus propósitos y la evolución de esta, desde sus orígenes hasta la actualidad. En el mismo se establece que los criterios que tuvo en cuenta el gobierno del presidente James Monroe para hacer su declaración fue el supuesto peligro de la Santa Alianza para invadir a los países de la América Latina, la presencia de la Rusia imperial ubicada en la región noroeste de América del Norte y las ambiciones expansionistas de la Gran Bretaña en la misma región. El trabajo sostiene que los verdaderos propósitos de la declaración de Monroe fue impedir la llegada de las potencias europeas hacia América Latina y que ellas compitieran con Estados Unidos por las materias primas y los mercados de la región. En el mismo también se sostiene que al momento de la declaración de Monroe no había ningún peligro sobre América Latina, y la misma fue lanzada contra una amenaza imaginaria. Hoy día, frente a la presencia de otras potencias en la región como China, Rusia e Irán, Estados Unidos vuelve a abanicar la amenaza extracontinental para seguir manteniendo su hegemonía en la región.

Palabras clave: Declaración, doctrina, no colonización, esferas de influencia, Santa Alianza.

Abstract: This article evaluates the origins of the Monroe Doctrine, its purposes and its evolution from its origins to the present. It establishes that the criteria that the government of President Monroe took into account to make its declaration was the supposed danger of the Holy Alliance to invade the countries of Latin America, the presence of imperial Russia located in the northwestern region of North America and the expansionist ambitions of Great Britain in the same region. The paper maintains that the true purpose of Monroe's declaration was to prevent the arrival of European powers in Latin America and prevent them from competing with the United States for raw materials and markets in the region. It also maintains that at the time of Monroe's declaration there was no danger to Latin America and it was launched against an imaginary threat. Today, faced with the presence of other powers in the region such as China, Russia and Iran, the United States once again fanned the extra continental threat to continue maintaining its hegemony in the region.

Keywords: Declaration, doctrine, no colonization, Spheres of influence, Holy Alliance.

LA DOCTRINA MONROE: 200 AÑOS DESPUÉS

En este 2023 se cumplen 200 años de la declaración del presidente James Monroe ante el Congreso de su país. Desde esta fecha para acá, mucho se ha escrito y se ha debatido sobre este enunciado. Se discute sobre sus orígenes, la paternidad de sus enunciados, hacia quién iba dirigida, su evolución, sus consecuencias y si hoy día esos principios, luego de 200 años todavía tienen vigencia.

Esta investigación parte de las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron los factores que hicieron posible que en 1823 la Administración de los Estados Unidos diera a conocer la declaración del presidente James Monroe? ¿Contra qué país o países iba dirigida? ¿Cuáles son los principios y propósitos que guían a este enunciado? ¿Cómo ha evolucionado hasta nuestros días? ¿Luego de 200 años la declaración de Monroe tiene vigencia?

Este trabajo sostiene que la declaración de Monroe, el 2 de diciembre 1823, tomó como excusa la presencia de Rusia en la región noroeste de América del Norte en donde se dedicaba a actividades comerciales y buscaba ampliar su presencia hacia América del Sur, al igual que la estadía de la Gran Bretaña en esa misma región y en el resto del Nuevo Mundo.

Para realizar esta investigación se buscó información en los discursos de determinados dirigentes de esa nación, en textos clásicos que se han escrito sobre la doctrina Monroe, desde su publicación, luego cuando esta cumplía sus primeros 100 años, en textos que analizan su vigencia en las décadas posteriores y en periódicos que le han dedicado atención, sobre todo en los años de gobierno del presidente Donald Trump.

I. LA DOCTRINA MONROE: SUS ORÍGENES

1. Los orígenes

Para muchos estudiosos de la doctrina Monroe surge la interrogante de ¿porque el presidente de Estados Unidos en ese momento y su equipo de trabajo dieron a conocer esta declaración en diciembre de 1823? ¿Cuáles fueron los motivos que los llevaron a hacer esa declaración y por qué? Para responderlas hay que mirar el entorno de lo que pasaba en Europa y en América. Para ese momento había el temor de que la Santa Alianza intentase reconquistar para España sus antiguas colonias y estaba la presencia de Rusia en la parte noroeste de América del Norte, al igual que la Gran Bretaña, la primera potencia del momento y rival de Estados Unidos en el Nuevo Mundo. Esta realidad la exponen diversos autores quienes pretenden dar respuestas a las preguntas que hemos elaborado.

El historiador Alejandro Álvarez afirma lo siguiente:

“Para 1823, se combinan muchos intereses que hicieron posible el surgimiento de la declaración del presidente Monroe. Primero, apareció la Santa Alianza en Europa y muchos países de América Latina se preocuparon por la posible intervención de esta organización en América. En segundo lugar, estaba la controversia con Rusia en la región noroeste de América del Norte”. (Álvarez, 1924, pág. 7).

Por su parte, Robert Cleland sostiene que:

“Hay muchas razones por las que se hizo posible la declaración de Monroe en 1823. Primero, la hostilidad de las monarquías europeas hacia los ideales republicanos de los gobiernos en América. En segundo lugar, la intención de Rusia de tomar Oregón y, por último, el interés de la Gran Bretaña de adquirir nuevos territorios en el Nuevo Mundo.” (Cleland, 1923, pág. 22).

Por su parte Federico Gil G., sostiene que la doctrina Monroe fue una declaración de los Estados Unidos en contra del interés de expansión de algunos países europeos de extender su influencia hacia el hemisferio occidental. Estuvo dirigida en contra de Rusia y de la Gran Bretaña. En este sentido, Gil sostiene que la idea de la doctrina fue hacer una completa separación entre el Viejo y el Nuevo Mundo. (Gil, 1971, pág. 64).

El escritor cubano, Ramiro Guerra y Sánchez, al referirse a la declaración de Monroe de 1823 sostiene:

“La función de la doctrina, o el propósito de esta, respaldado por la fuerza de Estados Unidos, sin lo cual nada significaría, ha sido siempre idéntico desde su origen: impedir que las potencias europeas, mucho más fuertes que España y las repúblicas de origen Ibérico, cerraran el paso a la expansión norteamericana. Esta función no puede llamarse ‘defensiva’, propiamente hablando.” (Guerra y Sánchez, 1975, pág. 158).

Para muchos historiadores, la declaración del presidente James Monroe, es la cristalización de un sentimiento que venía incubándose en la mente de muchos estadounidenses desde muchos años antes y que algunos historiadores asocian con el panfleto del *Common Sense*, de Thomas Paine de 1776. La declaración de 1823 no fue el resultado de una decisión de un solo equipo de hombres, ni de una época determinada, sino el resultado de una política exterior que buscaba los mejores intereses para la nación estadounidense.

El mensaje presidencial contenía tres enunciados fundamentales que posteriormente constituyeron la denominada doctrina Monroe. Esos tres principios son: la no colonización, las dos esferas de influencia y la no intervención de los europeos en América Latina. Hay autores como Harold Molineu quien sostiene que la Doctrina Monroe tiene cuatro principios fundamentales. Para Dexter Perkins, el mensaje del presidente Monroe tiene dos principios fundamentales: la no colonización y el de las dos esferas de influencia. Para nuestro análisis sostenemos que son tres: La no colonización, las dos esferas de influencia y la no intervención.

2. Los principios

En esta parte se analiza a cada uno de los principios de la doctrina Monroe. Luego se explican los propósitos de cada uno de ellos.

2.1 La no colonización

Este principio parece ser obra del secretario de Estado John Quincy Adams. Él había comenzado a trabajar en esta idea mucho antes de 1823, donde dejó sentir su interés de excluir a los países europeos de todo el continente americano. Cuando se negoció el tratado Adams-Onís con España, en febrero de 1819, el secretario de Estado sintió satisfacción por la forma en la que Estados Unidos había extendido sus territorios mediante la renuncia, por parte de España a todos sus derechos al norte de los 42 grados de latitud en la disputada región noroccidental de América del Norte.

Para 1823 cuando el barón de Tuyl, en reunión con Adams, le comunicó que el gobierno ruso no recibiría a ningún funcionario de los recién independizados países latinoamericanos, el secretario de Estado aprovechó la oportunidad para informar al agente diplomático ruso que “(...) nosotros deberíamos impugnar el derecho de Rusia a todo establecimiento territorial en este continente y asumir claramente el principio de que los continentes americanos ya no están expuestos a nuevos establecimientos coloniales europeos de ninguna clase.” (Perkins, 1964, pág. 35) Cinco días más tarde, expuso las mismas ideas en un despacho al ministro de Estados Unidos en Londres, Richard Rush.

En diciembre de 1823, cuando Adams redactó su bosquejo de la política exterior, empleó los mismos términos que había usado en sus conversaciones con el barón de Tuyl. Estas mismas ideas fueron aceptadas e incorporadas por el presidente Monroe en su mensaje a la nación, el 2 de diciembre de 1823. Este principio dice:

En las discusiones a que han dado origen este interés y en los arreglos mediante los cuales pueden terminar, se ha juzgado apropiada la ocasión para afirmar como un principio en el que están implicados los derechos e intereses de Estados Unidos, que los continentes americanos, por la condición libre e independiente que han asumido y mantienen no deben ser considerados en adelante como sujetos a la futura colonización por ninguna de las potencias europeas.” (Perkins, 1964, pág. 322).

Para muchos historiadores ha sido un enigma el poder precisar contra quién iba dirigido el principio de la no colonización. Según Perkins,

para esa época, había una controversia con Rusia y, por lo tanto, la declaración iba dirigida a ella. Él afirma que para 1823 Rusia todavía tenía pretensiones coloniales con respecto a la costa noroeste de América. Durante más de una década hubo en Bodega Bay, en la costa de California, un establecimiento ruso, Fort Ross, cuya existencia, aunque no había ocasionado una discusión diplomática, fue observada con cierta moderada aprensión.” (Perkins, 1964, págs. 34-5).

2.2 Las dos esferas de Influencia

Si bien la cláusula de la no colonización fue importante en el mensaje del mandatario Monroe, los párrafos referentes a la actitud de las potencias europeas con respecto a los países latinoamericanos recién liberados, fue lo que más llamó la atención a los gobernantes europeos. En esta parte se hace referencia a las dos esferas de influencia, a la separación de América con respecto a Europa. Se trata de una tesis aislacionista de gran importancia, tanto para los estadounidenses, como para los europeos.

Este concepto aislacionista, según algunos historiadores, puede encontrarse en el discurso de despedida del presidente George Washington del 17 de septiembre de 1796. En este documento el mandatario había dicho que Europa tenía intereses particulares que nada tenían que ver con Estados Unidos; que los países europeos estaban en permanentes disputas, muchas de las cuales eran extrañas a los intereses norteamericanos.

En la década de los años 20, del siglo XIX, surgieron nuevamente estos criterios aislacionistas. En esos momentos, el secretario Adams sostenía que los sistemas políticos de Europa y América eran distintos y, por ello, deberían permanecer separados. El 24 de octubre de 1823, el expresidente Jefferson, en respuesta a la consulta de Monroe sobre la propuesta de Canning a Rush, le dijo que las américas del norte y del sur tenían intereses distintos de los de Europa. Este criterio aislacionista lo recogió el presidente Monroe en su mensaje del 2 de diciembre de 1823, cuando en parte de su discurso señaló:

“Los ciudadanos de Estados Unidos abrigan los sentimientos más amistosos a favor de la libertad y la felicidad de sus semejantes de ese lado del Atlántico. En las guerras de las potencias europeas por cuestiones relacionadas con ellas mismas nunca hemos tomado parte alguna, ni está de acuerdo con nuestra política hacerlo... Con los movimientos de este hemisferio tenemos necesariamente una relación más inmediata y por causas que deben ser obvias para todos los observadores cultos e imparciales.

El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente diferente a este respecto del de América.” (Perkins, 1964, págs.322-23).

En este párrafo aparece esbozado el principio de las dos esferas de influencia, o lo que es lo mismo, el principio aislacionista que venían esgrimiendo los estadounidenses desde la época colonial y que compartían algunos dirigentes de la nación frente a Europa. Por eso Perkins sostenía que la idea de la declaración de Monroe fue hacer una completa separación política entre el Nuevo y el Viejo Mundo.

2.3 La no intervención

El historiador Cleland hace referencia a la amenaza que representaban las monarquías europeas luego del fin de la “era napoleónica” y al hacerlo lo explica de la siguiente manera:

“La hostilidad de las monarquías europeas hacia los ideales republicanos del gobierno; la presencia de España a lo largo del río Mississippi y en la Florida; y el peligro que conllevaba si las colonias españolas pasaban a otras manos llevaron al pueblo norteamericano a tomar esa actitud y mirar cuando sería el día que la presencia de España sería retirada del Nuevo Mundo” (Cleland, 1923, pág. 22).

Por esta razón no es de extrañar que, además de los principios de la no colonización y de las dos esferas de influencia, la doctrina Monroe contenga el principio de la no intervención. Luego de las guerras napoleónicas las monarquías europeas que habían sobrevivido a las amenazas de Napoleón, querían establecer un sistema monárquico en el mundo. Los miembros de la Santa Alianza (Rusia, Prusia y Austria), estaban decididos a reprimir cualquier intento de revolución y acabar con todo tipo de gobierno liberal.

Ellos ayudaron a reprimir la insurrección popular en Nápoles, Piamonte, en 1820, y encomendaron al gobierno de Francia para que invadiera a España y destruyera a la oposición liberal.

En ese marco, había preocupación en la administración Monroe por lo que ocurría en Europa. Sin embargo, Estados Unidos no tenía la intención de intervenir en estos conflictos, por lo que esperaba que las potencias europeas se abstuvieran de hacerlo en el continente americano. En cuanto a Gran Bretaña, este país había dado pruebas que no quería una invasión de Europa a América del Sur. En Aix-la-Chapelle y en el congreso de Verona los británicos habían manifestado claramente que no permitirían una injerencia europea en los

problemas internos del Nuevo Mundo. Sin embargo, el canciller Canning sospechaba que Estados Unidos intentaría tomar nuevos territorios en América y expandir sus dominios.

Por ello, a partir del 16 de agosto de 1823, Canning inició una ronda de conversaciones con el ministro norteamericano en Londres, Rush, y para el 20 del mismo mes, le propuso la firma de una declaración conjunta que decía lo siguiente:

“a. Nosotros consideramos imposible para España la reconquista de sus colonias. b. Nosotros consideramos que el reconocimiento de estas como Estados independientes es cuestión de tiempo y de circunstancias. c. No obstante, nosotros no estamos dispuestos en manera alguna a crear ningún obstáculo para que dichas colonias y España lleguen a un arreglo por medio de amistosas negociaciones. ch. Nosotros no abrigamos intención de posesionarnos de ninguna parte de ellas. d. Nosotros no podemos ver con indiferencia la cesión de alguna parte de ellas a cualquiera otra potencia.” Guerra, 1974, págs.38.).

El canciller británico pretendía que el ministro Rush le contestara rápidamente, pero este envió la mencionada declaración a su gobierno en Washington para esperar instrucciones. Cuando el presidente Monroe recibió el documento, decidió consultar con los exgobernantes Jefferson y Madison. El expresidente Jefferson estaba de acuerdo en que se firmara la declaración conjunta con Gran Bretaña, pero hacía la salvedad de que siempre había creído que Cuba debería ser parte de Estados Unidos. El expresidente Madison, por su parte, decía que se debería exigir a los británicos que ayudasen a liberar a España y a Turquía porque se trataba de una lucha universal entre el liberalismo y el despotismo. Esa tesis de Madison fue rechazada por el gabinete de Monroe por considerarla una provocación.

El 16 de octubre de 1823, el barón de Tuyl le informó al secretario Adams que el zar no recibiría a ningún ministro o agente de estados latinoamericanos recién liberados. La actitud asumida por la cancillería y el gobierno de la Rusia imperial volvieron a revivir los antiguos problemas entre el Viejo y Nuevo Mundo. Según lo consigna el propio secretario Adams, en su *diario personal*, la comunicación que él había recibido del barón de Tuyl sobre el no reconocimiento de la independencia de las nuevas repúblicas latinoamericanas le daba la oportunidad a Estados Unidos para hacer una declaración, no solo contra la Santa Alianza, sino también para declinar el ofrecimiento de Gran Bretaña (Perkins, 1964, 42). Según Adams, para Washington sería

“(…) más sincero, así como más digno, confesar explícitamente nuestros principios a Rusia y a Francia, que navegar como una barquilla a la zaga del buque de guerra británico.” (Perkins, 1964, pág. 44).

Es dentro de este marco de discusiones que se incluye el principio de la no intervención en el mensaje del presidente Monroe al Congreso, el 2 de diciembre de 1823. Este principio dice:

“En las actuales colonias y dependencias de cualquier potencia europea no nos hemos inmiscuido y no nos inmiscuiremos. Pero con respecto a los gobiernos que han declarado su independencia y la han mantenido y cuya independencia nosotros, basándonos en una gran consideración y principios justos, hemos reconocido, no podríamos ver cualquier intervención con el propósito de oprimirlos, o de controlar de cualquier otra manera su destino, por cualquier potencia, como la manifestación de una disposición inamistosa con respecto a los Estados Unidos.” (Perkins, 1964, pág. 324).

El mandatario Monroe, en este mismo mensaje, señaló que su gobierno no podía ver con indiferencia la intervención de cualquier potencia europea en este hemisferio, para negar la libertad a los pueblos que con tanto sacrificio la habían obtenido.

II. PROPÓSITOS DE LA DOCTRINA MONROE

Los principios enunciados en el mensaje al Congreso norteamericano por el presidente Monroe, el 2 de diciembre de 1823, tenían varios propósitos. En primer lugar, el postulado de la no colonización buscaba frenar los avances comerciales de la Rusia imperial en la costa noroeste de Norteamérica. En segundo lugar, este enunciado estaba dirigido contra Gran Bretaña. Según Irby C. Nichols Jr., si bien las relaciones entre

Rusia y Estados Unidos eran cordiales para la década del veinte del siglo XIX, las de esta nación con Gran Bretaña eran conflictivas.

Por su parte, Cleland, al referirse a la declaración de Monroe comenta que el mensaje presidencial, del 2 de diciembre de 1823, tenía dos objetivos: primero, salvaguardar la independencia de las repúblicas latinoamericanas y, en segundo lugar, proteger los intereses de su propio país. Según él, altruismo e interés nacional se combinaron en esta declaración; sostiene, además, que la presencia de los rusos en la región noroeste de Norteamérica fue la mayor amenaza que enfrentó Estados Unidos en aquel momento, cuando se dio a conocer la declaración de Monroe. (Cleland, 1923, pág. 32).

En relación con la opinión de Cleland, de que uno de los propósitos de la declaración de Monroe fue defender la independencia de los países latinoamericanos, Guerra Sánchez afirma que Adams no estaba muy convencido de apoyar a las excolonias españolas para mantener su independencia en caso de que fueran verdad los rumores de la invasión por parte de la Santa Alianza. Al exponer estas ideas Guerra Sánchez sostiene que Adams en su diario, al referirse a este tema expresó:

“Si los suramericanos están realmente en peligro de ser subyugados, esto no sería sino un motivo más para abstenernos de unir nuestra suerte a la suya. Calhoun está por lanzarnos a una guerra para prevenir lo que, si su opinión fuese cierta, seríamos totalmente impotentes para evitar. Quiere embarcarnos con nuestras vidas y nuestras fortunas en una nave que, según lo que él declara, está siendo abandonada hasta por las ratas” (Guerra, 1964, pág. 175).

Para los gobernantes estadounidenses, si los países hispanoamericanos eran absorbidos por el absolutismo monárquico imperante en Europa, tarde o temprano, ese sistema despótico acabaría con las instituciones democráticas y republicanas que prevalecían dentro de esa sociedad estadounidense. La preocupación principal del gobierno de Estados Unidos era que, si el sistema de gobierno dominante en Europa triunfaba en América, pondría en peligro la seguridad nacional de ese país. Por ello había que impedir que el mismo llegara a América. De ahí que el mensaje del presidente Monroe del 2 de diciembre dijese,

“Solo cuando nuestros derechos son invadidos o seriamente amenazados, nos agravan los perjuicios hacemos preparativos para nuestra defensa.” (Perkins, 1964, págs. 322-23).

El principio de la no intervención es el que más se ha popularizado porque diversos historiadores sostienen que fue el que salvó a los países hispanoamericanos de caer en las garras de la Santa Alianza. Sin embargo, es importante señalar que al momento en que la declaración de Monroe fue dada a conocer, ya los países aliados europeos habían dado pruebas concretas de que no tenían intenciones de recuperar para España sus antiguas colonias.

Por otro lado, Gran Bretaña ya había dicho en Aix-la-Chapelle y luego en el congreso de Verona, que ellos se opondrían a cualquier intento de la Santa Alianza de ensayar una invasión a América del Sur. En cuanto a los rusos, el zar Alejandro I desde esas mismas reuniones había desistido de una intervención armada y decidido que los problemas del continente americano debían ser resueltos por medios pacíficos. (Bartley, 1979, pág. 127).

El historiador ruso N. N. Bolkhovitinov sostiene que el gobierno norteamericano conocía la situación internacional y sabía perfectamente que los aliados continentales de Europa no tomarían ninguna acción agresiva que no contara con la aprobación de Gran Bretaña y esta ya había dicho que no consentiría una intervención armada en América. Las dos naciones anglosajonas, dice el mencionado historiador, exageraron el mito de la amenaza de la Santa Alianza para aparecer, ante las repúblicas latinoamericanas, como sus defensores y extender así su influencia en la región. La verdadera amenaza a Latinoamérica no provenía de Europa, sino de su vecino del Norte, concluye Bolkhovitinov. (Bartley, 1979, pág. 5). Por su parte, Ramiro Guerra sostiene que:

“La doctrina de Monroe se proclamó por el grupo de los directores del expansionismo de los primeros tiempos de la Unión, con ese fin.” (Guerra, 1964, pág. 160).

III. EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA MONROE

La declaración del presidente Monroe evolucionó desde su aparición de acuerdo con los intereses de Estados Unidos. Por ello coincide con Cleland cuando sostiene que nadie puede señalar dogmáticamente qué contiene dicha doctrina, ni cómo se deben aplicar sus principios, dado que su contenido y la interpretación que se le dé cambia con cada generación, pero su esencia reside en la declaración presidencial del 2 de diciembre de 1823. (Cleland, 1923, pág. 14). Por su parte, Gaston Nerval afirma que hay dos clases diferentes de doctrina Monroe. Una es la original, esa que el presidente Monroe dio a conocer ante el Congreso de su país en 1823. La otra es la doctrina de sus sucesores, quienes le han agregado corolarios, adiciones y transformaciones, que aparecieron luego de ella. (Nerval, 1934, pág. 357).

Por otro lado, Norberto Barreta Velásquez, refiriéndose a un libro escrito por Jay Sexton, titulado, *Empire and Nation in Nineteenth Century America*, afirma que, según Sexton, Monroe no creó una doctrina. Sus creadores fueron aquellos que a lo largo del siglo XIX debatieron su significado, y la usaron para adelantar sus objetivos y causas. Sexton plantea que la doctrina Monroe evolucionó en relación o en respuesta a los cambios y dinámicas de la política interna estadounidense, así como también al contexto geopolítico. Este proceso culminó a principios del siglo XX con su transformación en una pieza clave del imaginario de los dirigentes de Estados Unidos. (Barreta, 2012, pág. 24).

El presidente James K. Polk, amigo y discípulo político de Andrew Jackson, dentro de la era del Destino Manifiesto, puede considerársele responsable de haber iniciado un nuevo periodo dentro de la doctrina Monroe. Después de la guerra contra México, de la anexión de California y Nuevo México, afirmó que él creía en los postulados de la Doctrina Monroe y se sintió orgulloso de que durante su administración fueran reivindicados.

Sin embargo, a pesar de todo el contenido de la doctrina, esta tenía algunas ventanas por donde podían escaparse algunos detalles y, uno de ellos, consistía en ¿qué pasaría si una nación de este continente deseara traspasar territorios a una potencia de Europa? Los postulados 1823 solo decían que ninguna potencia europea podría ocupar nuevos territorios en América, pero nada decía del hipotético traspaso de alguna nación americana a otra extracontinental. En 1848 el presidente Polk cerró esta ventana cuando dio su versión sobre la doctrina Monroe y sostuvo que ninguna nación americana podría ceder territorios a potencias europeas. El historiador Gil comenta que Polk al dar este paso, estaba fijando un precedente para el corolario de Roosevelt de comienzos del siglo XX.

Por su parte, el presidente Rutherford Hayes añadió el primer corolario a la doctrina Monroe que estimaba que el Caribe y Centroamérica (El Gran Caribe) eran parte del área de influencia exclusiva de Estados Unidos. En esta oportunidad el presidente Hayes sostenía que, para evitar la injerencia de los imperialismos europeos en América, Estados Unidos debía ejercer el control total de cualquier canal interoceánico que se construyese en la región.

Durante el conflicto limítrofe entre Venezuela y Gran Bretaña, la doctrina Monroe tuvo la oportunidad de mostrar su esencia y poder. En este episodio, algunas potencias europeas, se mostraron anuentes a aceptar la sugerencia de Estados Unidos de que los diferentes que pudieran existir se sometieran a un arbitraje internacional. Los británicos para esa época tenían diversos conflictos en otras partes del mundo, por lo que comenzaron a ceder a las exigencias de Estados Unidos. Al referirse a este tema, José Antonio Jiménez y Pablo León Aguinaga, sostienen que para esa época los británicos habían quedado aislados en Europa, se había firmado una alianza franco-rusa en 1893 y se había iniciado la *Weltpolitik* alemana, y por ello desde 1897, Londres comenzó a plegarse a las exigencias de Estados Unidos y aceptó el arbitraje propuesto por Washington para solucionar el problema limítrofe venezolano.

Los autores citados sostienen que la solución de esta disputa de límites entre Venezuela y la Gran Bretaña tuvo sus consecuencias de largo alcance. Primero, porque fue el último episodio diplomático de hostilidad entre los dos países angloparlantes desde la lucha por la independencia de Estados Unidos, sobre todo, de

parte de la población estadounidense. Segundo, porque a partir de 1896 hubo un acercamiento entre los dos países que inició lo que se conoce como la *especial amistad*, que caracterizó la relación entre ambas naciones y que tuvo consecuencias negativas para España. (Montero Jimenes y León Aguinaga, 2019, pág. 35).

Durante la administración del presidente Roosevelt, se estableció una nueva relación entre ese país y la región del Caribe. En este periodo, había preocupación por la amenaza del uso de la fuerza para el cobro de deudas por parte de las potencias europeas. Esto fue lo que llevó a Roosevelt a introducir una importante enmienda al contenido de la Doctrina Monroe. Según Albert Norman, “durante los primeros años del siglo XX, en tres ocasiones separadas, Roosevelt tuvo la oportunidad de referirse a la extensión de los principios de la doctrina de 1823 y que se conoce como «corolario de la doctrina Monroe»”.

El corolario de Roosevelt quería mantener abierto los nuevos mercados para las corporaciones transnacionales estadounidenses y, al mismo tiempo, proteger los intereses de ese país en muchas partes del mundo. Como lo explicaba Gil,

“el cobro forzoso de deudas llegó a la promulgación del corolario de Roosevelt, que fue uno de los cambios importantes dentro del contenido de la doctrina Monroe.” (Gil, 1971, 69).

Por otro lado, Cleland afirma que:

“El corolario de Roosevelt quería mantener los mercados abiertos para las corporaciones transnacionales norteamericanas alrededor del mundo y al mismo tiempo proteger los intereses de los Estados Unidos.” (Cleland, 1923, pág. 14).

Este corolario se conoce en América Latina como «el gran garrote».

El mismo se puso en práctica en la región del Gran Caribe a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Los pequeños países como Cuba, República Dominicana, Haití, Nicaragua y Panamá, sufrieron las intervenciones estadounidenses para garantizar “estabilidad, democracia y para que esos países cumplieran con sus obligaciones” según el Departamento de Estado de Estados Unidos. Durante los primeros años del siglo XX, Washington tomó algunas islas estratégicas como Puerto Rico, Filipinas, Hawai y estaba construyendo el Canal de Panamá.

LA VIGENCIA DE LA DOCTRINA MONROE

Luego de 200 años de la declaración de Monroe, se puede decir que la misma todavía tiene vigencia y su secreto está en su habilidad para adaptarse a las nuevas realidades que se han presentado. Si sus principios todavía continúan vigentes se debe a que la misma ha sido capaz de adecuarse a las nuevas situaciones que experimenta el mundo, a pesar de las recientes declaraciones del exsecretario de Estado, John Kerry, quien afirmó que la doctrina Monroe ya ha cumplido su misión histórica.

En la actualidad, los Estados Unidos todavía ocupa un lugar de importancia dentro de la arena internacional y, sobre todo, actúa muchas veces como árbitro de los asuntos hemisféricos y eso le da una gran autoridad dentro del continente americano, por lo menos. Es indudable que con el paso de los años otras potencias tomaran un lugar hegemónico en el mundo y en América. Para enfrentar esta realidad, Estados Unidos tendrá que acostumbrarse a compartir este poder dentro de un multilateralismo o defender su posición hegemónica con las armas. El desenlace de esta situación decretará la continuidad de la doctrina Monroe o su muerte.

El 18 de noviembre de 2013 ante la OEA, el secretario de Estado John Kerry, sostuvo que la doctrina Monroe había terminado. La declaración de Kerry no solo anunciaba el cambio de una doctrina geopolítica y de política exterior centenaria, sino que los compromisos de Estados Unidos con la región se transformarían de forma creciente en los años siguientes, dado que ese país no les había prestado mucha atención a sus vecinos durante los últimos años, sobre todo, a partir del gobierno de Bill Clinton y durante el de George Bush. Sin

embargo, durante este mismo período, también se ha visto la presencia cada vez mayor de los gobiernos de China y de Rusia.

Es por ello por lo que cinco años más tarde de la declaración de Kerry, el entonces secretario de Estado, Rex Tillerson, antiguo presidente de la Exxon Mobile, antes de iniciar una gira por la América Latina, en un discurso en la Universidad de Texas, Austin, sostuvo que frente a la creciente presencia económica de China y en menor medida de Rusia reivindicó la mencionada doctrina de 1823. En su discurso en Austin, Tillerson identificó a dos contras partes que constituyen, según él, una amenaza para los intereses estadounidenses en América Latina.

En su intervención, el exsecretario de Estado especificó la participación de China en países como Chile, Argentina, Brasil y Perú. Esos son los mayores socios comerciales del gigante asiático y si bien, Tillerson reconoció que esa relación comercial ha reportado beneficios para los países receptores, sostuvo que las prácticas comerciales desleales empleadas por China han perjudicado a los sectores manufactureros de estos países y han generado desempleo y desmejorado los salarios de los trabajadores.

Es evidente que la presencia de empresas transnacionales proveniente de cualquier país afecta a las industrias nacionales y crea desempleo, a la vez que desmejora los salarios de los trabajadores. Esto ocurre con las empresas no solo chinas, sino también con las europeas y, sobre todo, las norteamericanas, pero parece que Tillerson no se ha dado cuenta de ello.

Los latinoamericanos tenemos experiencia de cómo la presencia del capital norteamericano ha perjudicado a la economía, a la sociedad latinoamericana y como a través de esos préstamos nos han llevado a contraer una deuda que ya es impagable. El exsecretario de Estado también se refirió a la presencia de Rusia, que con la venta de armas y equipos militares se ha convertido en una amenaza para la región. Este fue un discurso revestido de guerra fría enfocado a enfrentar a los dos rivales que tiene Estados Unidos en la región.

En esta misma línea, el presidente Donald Trump en un discurso ante la Organización de Naciones Unidas, recordó a la doctrina Monroe y la amenaza de potencias extranjeras cuando dijo:

“Aquí en el hemisferio occidental, estamos comprometidos a mantener nuestra independencia de la intrusión de potencias extranjeras expansionistas. Ha sido la política formal de nuestro país desde el presidente (James) Monroe que rechazamos la interferencia de naciones extranjeras en este hemisferio y en nuestros asuntos” (Donald Trump, 26 de septiembre de 2018).

La nueva realidad que vive América Latina nos lleva a hacer la pregunta:

¿Tiene cabida la doctrina Monroe en esta región en este siglo XXI? A pesar de que en el día de hoy este país mantiene su foco de atención en Europa del Este, pero sobre todo en China, podemos decir que si se cumplen algunas condiciones si es posible, que, a pesar de 200 años de su promulgación, esta doctrina puede tener alguna vigencia.

Una de ellas es si los países latinoamericanos y caribeños se mantienen divididos, como hasta ahora. Para ello, Estados Unidos es un maestro para revivir viejos conflictos, promover la división por cuestiones ideológicas y por intereses económicos. La segunda condición para que triunfen las ideas del monroísmo, es imponer la teoría del miedo y que Estados Unidos aparezca como el único que es capaz de darles seguridad y tranquilidad a los pueblos de América Latina, como ya se hizo con estos mismos pueblos hace 200 años. En aquella ocasión se utilizó el fantasma de la Santa Alianza representada por las monarquías europeas. Hoy se utilizan como fantasmas a Rusia, China e Irán, como las potencias extracontinentales que amenazan la democracia y el bienestar de los pueblos de la región. Una vez más, Estados Unidos aparece como su protector.

CONCLUSIONES

La declaración del presidente James, Monroe el 2 de diciembre de 1823, produjo un debate sobre los motivos que tuvo el gabinete del presidente para dar a conocer los postulados de esa declaración y contra quien iban dirigidos esos criterios. Los estudios sobre la doctrina Monroe sugieren que Estados Unidos aprovechó el

momento para darla conocer y presentarse como el defensor de los pueblos del Nuevo Mundo. Sin embargo, la realidad es que al momento de su promulgación no existía ninguna amenaza real sobre las repúblicas americanas y, por lo tanto, la Doctrina fue anunciada contra una amenaza imaginaria.

Por ello, coincidimos con lo expresado por Ramiro Guerra durante la década del sesenta del siglo anterior cuando afirmó que la doctrina Monroe ha tenido éxito por la propaganda defensiva que desplegó en su momento el gobierno de Estados Unidos. En este espíritu se ha mantenido y como le ha dado resultado, no van a renunciar a darle este carácter protector de los pueblos del Nuevo Mundo.

Es indudable que la doctrina Monroe aseguró a los norteamericanos un gran ascendiente moral en América, a muy poco costo; contribuyó a mantener las prendas ambicionadas en manos más débiles, facilitó la dominación económica, política y la expansión territorial de los Estados Unidos en América. Si bien, este país mantuvo por mucho tiempo un dominio exclusivo sobre la región teniendo como fundamento la doctrina Monroe, ya en estos momentos, en donde existe un mundo cada vez más multipolar, le resulta cada vez más difícil a Estados Unidos mantener su dominio en la región. Hoy los pueblos de América buscan diversificar sus relaciones comerciales con diversas potencias en beneficio de sus pueblos, dejando de lado la declaración de Monroe.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Alejandro. (1924). *The Monroe Doctrine. Its importance in the International Life of The States of the New World*. New York: Oxford University Press.
- Cleland, Robert G. (1923). *One Hundred Years of the Monroe Doctrine*. Los Ángeles, California: Times Mirror,
- Conniff, Michael (1992). *Panamá and the United States. The Force Alliance*. Athens: University of Georgia Press.
- Crapol, P. Edward. (1979). "Notes and Documents. John Quincy Adams and the Monroe Doctrine: Some New Evidence". En *Pacific Historical Review*. Volumen XLVI Número 3. 413-418.
- Ferreiro, Larrie D. (2019). *Hermanos de armas. La intervención de España y Francia que salvó la independencia de Estados Unidos*. Madrid: Editorial Desperta Ferro Ediciones SLNE.
- García Bethancourth, Pantaleón (2019). *Estados Unidos y América Latina. La política exterior de los Estados Unidos hacia América Latina, siglos XVIII y XIX*. Chitré: Editorial Se imprime.
- Guerra, Ramiro. (1975). *La expansión territorial de los Estados Unidos*. La Habana: Editorial de las Ciencias Sociales.
- Guerra, Ramiro. (1974). *En el camino de la independencia*. La Habana: Editorial de las Ciencias Sociales.
- Gil, Federico G. (1971). *Latin American-United States Relations*. New York: Harcourt Brace Jovanovich INC.
- Langley, Lester. (1989). *America and The Americas. The United States in the Western Hemisphere*. Athens: The University of Georgia Press.
- La Feber, Walter. (1989). *The American Age. United States Foreign Policy at Home and Abroad Since 1750*. New York: W. W Norton & Company.
- Liuewen, Edwin. (1969). *U. S. Policy in Latin America*. New York: Frederick A. Praeger, Publishers.
- Nerval, Gaston. (1934). *Autopsy of the Monroe Doctrine*. New York: The MaC Millan Company.
- Nichols, C. Irby Jr., "The Russian Ukase and the Monroe Doctrine: A Re- Evaluation" En *Pacific Historical Review*. Volumen XXXVI, febrero de 1967. Número 1. 13- 26.
- Norman, Albert (1978). *The Monroe Doctrine Extended*. Vermon: Northfield, 1968.
- Paterson, Thomas G. (1978). *Major Problems in American Foreign Policy*. Massachessetts: D. C. Health and Company.
- Perkins, Dexter (1964). *Historia de la Doctrina Monroe*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Rippy, J. Fred. (1967). *La rivalidad entre Estados Unidos y Gran Bretaña por América Latina (1808-1830)*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1967.
- Russell, Bartley H. (1978). *Imperial Russia and the Struggle for Latin American Independence 1808-1830*. Texas: University Press.

Whitaker, Arthur. (1964). Estados Unidos y la independencia de América Latina (1800-1830). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.